



Estado Plurinacional de Bolivia  
Asamblea Legislativa Plurinacional

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Por cuanto, la Asamblea Legislativa Plurinacional, ha sancionado la siguiente Ley:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

**Artículo 1.** Se declara el día 26 de octubre de cada año "Día Nacional de la Leche", en el Estado Plurinacional de Bolivia.

**Artículo 2.** El Órgano Ejecutivo a través del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, es responsable de garantizar la realización de actividades de promoción de consumo de leche a nivel nacional, con los actores del Fondo de Apoyo al Complejo Productivo Lácteo - PROLECHE, en coordinación con los gobiernos autónomos departamentales, gobiernos autónomos municipales, gobiernos autónomos regionales, gobiernos autónomos indígena originario campesinos e instituciones públicas y privadas.

Remítase al Órgano Ejecutivo para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil catorce.

Sen. Eugenio Rojas Apaza  
PRESIDENTE  
CÁMARA DE SENADORES

Dip. Marcelo William Elío Chávez  
PRESIDENTE  
CÁMARA DE DIPUTADOS

SENADOR SECRETARIO  
Sen. Efraín Condori Lopez  
PRIMER SECRETARIO  
CAMARA DE SENADORES  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

SENADOR SECRETARIO  
Sen. Marcelo E. Antezana Ruiz  
SEGUNDO SECRETARIO  
CAMARA DE SENADORES  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

DIPUTADO SECRETARIO  
Dip. Nelson Virreira Meneses  
SEGUNDO SECRETARIO  
CAMARA DE DIPUTADOS  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

DIPUTADO SECRETARIO  
Dip. Angel David Coles Villegas  
CUARTO SECRETARIO  
CAMARA DE DIPUTADOS  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



Estado Plurinacional de Bolivia  
Ministerio de Gobierno

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Estado Plurinacional de Bolivia.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los tres días del mes de octubre del año dos mil catorce.

*[Signature]*

*[Signature]*  
Amanda Davila  
MINISTRA DE COMUNICACION

*[Signature]*  
Ana Teresa Morales Olivera  
MINISTRA DE DESARROLLO PRODUCTIVO  
Y ECONOMIA PLURAL

*[Signature]*  
Lic. Claudia S. Peña Claros  
MINISTRA DE AUTONOMIAS  
MINISTERIO DE AUTONOMIAS

*[Signature]*  
Juan Ramón Quintana Taborga  
MINISTRO DE LA PRESIDENCIA

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*